

bezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Alcántara y Brozas (Cáceres).

Empresa «Manuel Rodríguez Vicente», emplazada en Guijuelo, provincia de Salamanca, doscientas veinte cabezas de ganado en las fincas «Granja Rodríguez», y varias del término municipal de Guijuelo (Salamanca).

Empresa «Manuel López Díaz», emplazada en Sarria, provincia de Lugo, veinticinco cabezas de ganado en la finca «Moreira» del término municipal de Sarria (Lugo).

(1) Empresa «Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A.» (PUVASA), emplazada en Alhambra y la Solana, provincia de Ciudad Real, mil cuatrocientas cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Explotaciones Puerto Vallehermoso», de los términos municipales de Alhambra y la Solana (Ciudad Real).

Empresa «José Llari de Sangenis y Areny», emplazada en Estadilla, provincia de Huesca, cuatrocientas cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «El Juncar», del término municipal de Estadilla (Huesca).

Empresa «Angel Vicente y José María Gracia González», emplazada en Huesca, cien cabezas de ganado para una segunda etapa, en una finca del término municipal de Huesca.

(1) Empresa «Favila, S. A.», emplazada en Badajoz, ochenta y dos cabezas de ganado, en la finca «Buenavista del Campillo», del término municipal de Badajoz.

Empresa «Rafael Bernal Encabo», emplazada en Talayuela, provincia de Cáceres, cuatrocientas cincuenta y ocho cabezas de ganado en la finca «Chopera» de Miramontes, del término municipal de Talayuela (Cáceres).

(1) Empresa «Gipal, S. A.», emplazada en Grañén, provincia de Huesca, doscientas cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «El Ginestral» del término municipal de Grañén (Huesca).

Empresa «Vicente Otero Alvíte», emplazada en Mazaricos, provincia de La Coruña, treinta y seis cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mazaricos (La Coruña).

Empresa «Jesús Alastruey Puértolas», emplazada en Almudévar, provincia de Huesca, cuarenta cabezas de ganado, para una tercera etapa, en varias fincas del término municipal de Almudévar (Huesca).

Empresa «José María Calvo Garin», emplazada en Torralba de Aragón, provincia de Huesca, cincuenta cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Torralba de Aragón (Huesca).

(1) Empresa «Valloparada, S. A.», emplazada en Tordera, provincia de Barcelona, ciento veintiséis cabezas de ganado en la finca «Ca'n Serra» del término municipal de Tordera (Barcelona).

(1) Empresa «Navobl-Binéfar, S. A.», emplazada en Binéfar, provincia de Huesca, cuatrocientas cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Binéfar (Huesca).

Empresa «José Perella Castánera», emplazada en Algayón y Tamarite de Litera, provincia de Huesca, ciento veinte cabezas de ganado en la finca «Torre Perella», de los términos municipales de Algayón y Tamarite de Litera (Huesca).

Empresa «Basilio Marugán López», emplazada en Nieva y Ochando, provincia de Segovia, treinta y dos cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Nieva y Ochando (Segovia).

Empresa «Amado Moranco Sese», emplazada en Tamarite de Litera, provincia de Huesca, ciento cuarenta cabezas de ganado en la finca «Los Corrales» del término municipal de Tamarite de Litera (Huesca).

(1) Empresa «Llacara Agropecuaria, S. A.», emplazada en San Esteban de Litera, provincia de Huesca, doscientas cabezas de ganado en las fincas «Torre Llacara» y otra, del término municipal de San Esteban de Litera (Huesca).

Empresa «Juan Jesús Palacios Merino», emplazada en Calahorra, provincia de Logroño, ciento una cabezas de ganado en las fincas «Campo Bajo» y otras, del término municipal de Calahorra (Logroño).

Empresa «Atanasio Juanes García», emplazada en Linares, provincia de Jaén, cuarenta y una cabezas de ganado, para una tercera etapa, en la finca «Dehesa Murga», del término municipal de Linares (Jaén).

Empresa «Evaristo Pascual Vallejo», emplazada en Lardero, provincia de Logroño, ochenta cabezas de ganado en las fincas «La Libre» y otras, del término municipal de Lardero (Logroño).

Empresa «Gregorio Galiana García-Muñoz», emplazada en Daimiel, provincia de Ciudad Real, cien cabezas de ganado para una segunda etapa, en la finca «Curenga» del término municipal de Daimiel (Ciudad Real).

Empresa «Victoriano Ochoa Urzay», emplazada en Hornos de Moncalvillo, provincia de Logroño, ciento ochenta y tres cabezas de ganado en la finca «El Espinal», del término municipal de Hornos de Moncalvillo (Logroño).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

8815

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de abril de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,839	58,008
1 dólar canadiense	60,071	60,306
1 franco francés	11,843	11,890
1 libra esterlina	139,912	140,555
1 franco suizo	19,683	19,774
100 francos belgas	152,932	153,788
1 marco alemán	23,540	23,657
100 liras italianas	9,067	9,108
1 florin holandés	22,238	22,347
1 corona sueca	13,486	13,557
1 corona danesa	9,783	9,829
1 corona noruega	10,794	10,846
1 marco finlandés	15,784	15,823
100 chelines austríacos	317,062	319,787
100 escudos portugueses	245,080	247,901
100 yens japoneses	20,675	20,773

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8816

ORDEN de 27 de marzo de 1974 por la que se concede a Getafe (Madrid) el régimen de excepción de apertura de farmacias previsto en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, modificado por el de 23 de agosto siguiente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, en la redacción dada al mismo por el de 23 de agosto siguiente para la aplicación de lo en él dispuesto al Municipio de Getafe (Madrid) en relación con el establecimiento de nuevas oficinas de farmacia, y

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos exigidos en el mencionado artículo séptimo y se han aportado al expediente los informes preceptivos, de lo que resulta que en la citada localidad concurren circunstancias demográficas y urbanísticas que son equivalentes a las señaladas en dicho artículo,

Este Ministerio ha acordado conceder al Municipio de Getafe (Madrid) la excepción prevista en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, modificado por el de 23 de agosto siguiente, para el establecimiento de nuevas farmacias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

8817

ORDEN de 27 de marzo de 1974 por la que se concede a Lorca (Murcia) el régimen de excepción de apertura de farmacias previsto en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, modificado por el de 23 de agosto siguiente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, en la redacción dada al mismo por el de 23 de agosto siguiente para aplicación de lo en él dispuesto a la localidad de Lorca (Murcia), en relación con el establecimiento de nuevas oficinas de farmacia; y

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos exigidos en el mencionado artículo séptimo y se han aportado al

expediente los informes preceptivos, de lo que se manifiesta la existencia en Lorca de circunstancias urbanísticas y demográficas que son equivalentes a las señaladas en el citado artículo.

Este Ministerio ha acordado conceder al Municipio de Lorca (Murcia) la excepción prevista en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, modificado por el de 23 de agosto siguiente, para el establecimiento de nuevas oficinas de farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

8818 *ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se indican:

Con distintivo rojo

- Capitán don Manuel Bravo Delgado.
- Capitán don Pablo Cayuela Fernández.
- Policia don Victoriano Díaz García.
- Policia don Manuel Ayllón Ordóñez.

Con distintivo blanco

- Capitán don Domingo Sánchez Acedo.

A los fines del artículo 165, número 2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

8819 *ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Eduardo Agustín Losas.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Eduardo Agustín Losas.

A los fines del artículo 165 número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

8820 *ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Ricardo Serra Carpio.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Ricardo Serra Carpio.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresa-

da condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

8821 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean y clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de abril de 1974 las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales en el referido Ayuntamiento en la siguiente forma:

	Categoría	Clase	Coefficiente
Secretario	1.ª	5.ª	4,0
Interventor	4.ª	5.ª	4,0
Depositario	4.ª	5.ª	4,0

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8822 *ORDEN de 20 de marzo de 1974 por la que se autoriza a don Pedro Foncuberta Minguaz la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de San Javier (Murcia) para la construcción de una caseta de baños en Santiago de la Ribera.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Pedro Foncuberta Minguaz una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Murcia.
- Término municipal: San Javier.
- Superficie aproximada: 28 metros cuadrados.
- Destino: Construcción de una caseta de baños en Santiago de la Ribera.
- Plazo concedido: Quince años.
- Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.
- Instalaciones: Plataforma de madera, a la que se da acceso por una pasarela del mismo material. Sobre la plataforma se proyecta construir una pequeña cabina para vestuario y una pérgola de madera con cubrición de cañizo.
- Prescripciones: No se impedirá el paso a persona alguna por la pasarela, debiendo permitir el amarre de embarcaciones en caso necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8823 *ORDEN de 20 de marzo de 1974 por la que se autoriza a «Monte del Mago, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Mogán (Gran Canaria) para ampliación de la ocupación otorgada en 25 de junio de 1971 con la construcción de una dársena, playa artificial y paseo litoral.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Bo-